

## **BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO-A DE GESTIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A LA OEP 2019.**

### **TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

#### **1. Características de la plaza**

- 1.1. Número de plazas: una
- 1.2. Régimen jurídico: Personal funcionario de carrera
- 1.3. Turno de acceso: Promoción interna
- 1.4. Clasificación administrativa: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales Grupo A, Subgrupo A2.
- 1.5. Puesto de trabajo correspondiente: Técnico-a de Gestión Educativa
- 1.6. Código de las plaza: 1322267

#### **2. Requisitos específicos**

Además de los requisitos de carácter general exigidos en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos específicos:

- 2.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario de Grado o diplomado/a en Educación Social, Magisterio, Pedagogía, ciencias de la Educación o psicopedagogía o haber superado tres cursos completos de de algunas de estas licenciaturas o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial de homologación, conforme a la regulación que resulte de aplicación.
- 2.2. Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier categoría del Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial o General Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y con destino definitivo. En dichos supuestos deberán haber prestado servicios como funcionarios/as en categorías de la misma o diferente escala, en su caso, y correspondientes al grupo/subgrupo inmediato inferior al de las plazas convocadas por un periodo mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los/las aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.
- 2.3. Podrán participar, igualmente, los/las funcionarios/as de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por haber obtenido un puesto con carácter definitivo mediante los procedimientos de concurso o libre designación.



### **3. Procedimiento de Selección**

El procedimiento será por **Concurso-Oposición**.

#### **3.1 Fase de oposición:**

Se hará de acuerdo con lo previsto en las bases generales que rigen la convocatoria.

#### **3.2 Fase de Concurso:**

Además de los méritos regulados en las bases generales se tendrá en cuenta los siguientes méritos específicos:

##### **a) Méritos específicos (2 puntos)**

- Titulación de monitor/a de tiempo libre (1 punto)
- Formación en nuevas tecnologías en la Educación. (1 punto)

### **4. Puntuación final.**

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la fase de oposición ponderada y la fase de concurso.

### **5. Creación de bolsa**

Las personas aspirantes que hayan obtenido mínimo un 5 en la fase de oposición serán incluidas en la bolsa por orden de puntuación final del proceso de selección, serán incluidas en una bolsa de empleo temporal, que tendrá prioridad sobre la bolsa de turno libre.



## ANEXO TEMARIO

### Subgrupo A2 (50 temas)

La legislación y normativa referida en el temario será la que se encuentre vigente en la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Seguridad y salud en las oficinas.
3. Reglamento orgánico del Ayuntamiento
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (I) disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública. Actos administrativos.
5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes. Incompatibilidades
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (II) Recursos administrativos.
7. configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Disposiciones generales. Partes del contrato. Objeto, presupuesto, base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. tipos de contratos.
8. La preparación de los contratos de las administraciones públicas: consultas preliminares del mercado. Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, contratos del sector público: objeto y ámbito de aplicación de la ley. Negocios y contratos excluidos. contratos del sector publico.
10. Ley Orgánica de Educación (LOE I): Organización de las enseñanzas y aprendizajes a lo largo de la vida. Las enseñanzas y su ordenación. Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional. Las enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas, educación de personas adultas.
11. Ley Orgánica de Educación (LOE II): El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La compensación de las desigualdades en educación.



12. Ley Orgánica de Educación (LOE III): Los centros docentes. Participación, autonomía y gobierno de los centros.
13. Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación. (LOMLOE). Principales cambios y consecuencias.
14. Proceso de Escolarización y Admisión de Alumnado en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad de Madrid.
15. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia. Título preliminar y Título II; Derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.
16. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del menor. Derechos y Deberes del menor.
17. La Convención de los Derechos de la Infancia. Derechos y Necesidades de la Infancia. Rivas, Ciudad Amiga de la Infancia.
18. Decreto 11/2018, de 6 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen de Utilización de los Inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos NO universitarios en la Comunidad de Madrid.
19. La transversalidad de la Intervención socioeducativa en la infancia y la adolescencia. Diseño y aplicación. La coordinación interdepartamental como criterio de actuación. Plan Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Rivas Vaciamadrid.
20. Perspectiva de género en la adaptación de la intervención socioeducativa, proyectos, servicios, y entidades de Igualdad en el municipio. La Unidad Transversal de Género en Rivas Vaciamadrid.
21. Ordenanza Reguladora de espacios e instalaciones de Cesión de la Concejalía de Infancia y Juventud, bocm 7 de abril del 2007. Su aplicación práctica en la cesión de los recursos infraestructurales a las entidades sociales.
22. La intervención socioeducativa (I). La psicología evolutiva y las Fases del Desarrollo humano; infancia, adolescencia y juventud. Implicaciones en las etapas del desarrollo humano desde la perspectiva educativa y social. Habilidades de autonomía personal y habilidades sociales en la infancia y la juventud.



23. La Intervención socioeducativa (II). La intervención en grupos. Psicología de las organizaciones y dinámicas de grupo: Normas grupales, cohesión, comunicación e interacción en el grupo.
24. La dirección y coordinación de equipos. Técnicas de optimización del trabajo en equipo. Modelos de liderazgo en el trabajo en equipo.
25. La planificación en la intervención socioeducativa (I). Fines metas y objetivos de planes, programas y proyectos educativos.
26. La planificación en la intervención socioeducativa (II). Evaluación de planes, programas y proyectos, fases, agentes, criterios, indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación.
27. La Educación en valores como eje metodológico en la intervención socioeducativa. Educación comunitaria y desarrollo comunitario.
28. La Educación Reglada en Rivas Vaciamadrid. Infraestructuras; equipamientos y recursos educativos (I). Centros de Educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional.
29. La Educación Reglada en Rivas Vaciamadrid. Infraestructuras; equipamientos y recursos educativos (II). Centros de Recursos Educativos para personas adultas; el CERPA. Enseñanzas superiores (UNED), Enseñanzas de Idiomas (EOI) y Enseñanzas para personas adultas (CEPA).
30. La Educación NO Reglada en Rivas Vaciamadrid. Infraestructuras, equipamientos y recursos educativos (I). Equipamientos específicos para la Juventud. La casa+grande, la Casa de la Música, el Área Social del Parque de Asturias y el Centro sociocultural Hipatia.
31. La Educación NO Reglada en Rivas Vaciamadrid. Infraestructuras, equipamientos y recursos educativos (II). Equipamientos específicos para la Infancia y la Familia. El Centro de Recursos Ambientales Chico Mendes, el Centro de Recursos para la Infancia Bhima Sangha y el Centro de Recursos para la Infancia Rayuela.
32. La Educación NO Reglada en Rivas Vaciamadrid. Otras infraestructuras, equipamientos y recursos educativos de carácter no específico para la Infancia y la Juventud en Rivas Vaciamadrid(III): La Red de Bibliotecas Municipales, los equipamientos deportivos, Centros



- socioculturales, Auditorios y otros. Uso de los mismos en Programas de intervención socioeducativa.
33. Campañas monográficas en la Gestión de la Educación de la Infancia y la Juventud. Campaña de Escolarización Municipal. Campaña del mes de la Infancia y la Adolescencia. La semana de la Juventud.
  34. La organización de eventos socioeducativos en Rivas Vaciamadrid: Los Premios Compromiso Educativo “Profesor Julio Pérez”, La Fiesta de la Educación Pública. Otros.
  35. La participación social en la Intervención Socioeducativa (I). El Consejo de Ciudad, el Consejo Municipal de Educación, la Comisión Permanente del Consejo; Estatutos, Funcionamiento y Representatividad. El Reglamento de Participación Ciudadana de Rivas Vaciamadrid (Bocm 26 abril 2014).
  36. La participación social en la Intervención Socioeducativa (II). Los consejos escolares en los centros educativos: composición, Régimen de Funcionamiento y competencias.
  37. La participación social en la Intervención Socioeducativa (III). Otros programas de participación infantil y Juvenil en Rivas Vaciamadrid.
  38. La intervención psicosocial con la Infancia y la Juventud. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Departamento de Orientación Educativa, los Programas municipales de apoyo a la orientación: EL Servicio de Apoyo Psicosocial (SAPS) y el Servicio de Asesoramiento Integral al/la joven y su entorno.
  39. Prevención y Control de Absentismo Escolar en la Intervención Socioeducativa. La Ordenanza municipal de Absentismo Escolar. Mesa Local de Absentismo Escolar.
  40. Redes Institucionales en políticas educativas, de infancia y juventud en el Territorio Estatal: La Red de Ciudades Educadoras (RECE), la Red de Infancia y Adolescencia (RIA) y la Red Creando Futuro.
  41. Redes institucionales en políticas educativas de infancia y juventud en el marco Autonómico; Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de Educación infantil. Los Centros y Servicios de Educación Infantil de Titularidad propia en Rivas Vaciamadrid.



42. Redes institucionales en políticas educativas de infancia y juventud en el marco Local; convenios con asociaciones de madres, padres y familias.
43. La Gestión técnica de los programas y servicios de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud. Programación, Gestión, Administrativa y Contratación. Gestión de los recursos necesarios, comunicación y difusión, formalización de plazas y ejecución de la actividad. Evaluación de la misma.
44. Servicios y Programas Educativos Municipales (I). El Servicio de Apoyo a la Comunidad educativa de Rivas Vaciamadrid. SACE.
45. Servicios y Programas Educativos Municipales (II). El Programa Municipal de Apoyo a Centros Educativos de Rivas Vaciamadrid. PAMCE.
46. Servicios y Programas Educativos Municipales (II). Los programas de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos. Programa de actividades Extraescolares y Servicio de Acogida Municipal en centros educativos de Rivas Vaciamadrid.
47. Servicios y Programas Educativos Municipales (IV). El programa de Convivencia Escolar en centros de Primaria y Secundaria en Rivas Vaciamadrid.
48. Servicios y Programas Educativos Municipales (V). La conciliación familiar. el Programa de Ocio y atención a la infancia, los Campamentos educativos de verano, Navidad y Semana santa y los Días No lectivos.
49. Servicios y Programas Educativos Municipales (VI). Proyectos de innovación educativa. El proyecto de Actuaciones Educativas de Éxito.
50. Municipio de Rivas Vaciamadrid. Características demográficas, sociológicas y físicas del municipio relevantes para la Intervención socioeducativa con la Infancia y la Juventud.

